









































servicios esenciales y reconstrucción en áreas afectadas por desastres y sobre la rendición de cuentas e inspección de los recursos transferidos.

BRASIL, Decreto núm. 10.593 (24/12/2020), Prevé la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Defensa y Protección Civil y el Consejo Nacional de Defensa y Protección Civil y el Plan Nacional de Defensa y Protección Civil y el Sistema Nacional de Información de Desastres.

BRASIL, EM Interministerial núm. 7 /MI/MP/MF, 1 de julio de 2010.

BRASIL, Ley núm. 8.742 (07/12/1993), Prevé la organización de Asistencia Social y otras medidas.

BRASIL, Ley núm. 12.435 (06/07/2011), modifica la Ley núm. 8742, de 7 de diciembre de 1993, que prevé la organización de la Asistencia Social.

BRASIL, Ley núm. 12.608 (10/04/2012), Establece la Política Nacional de Defensa y Protección Civil - PNPDEC; prevé el Sistema Nacional de Defensa y Protección Civil - SINPDEC y el Consejo Nacional de Defensa y Protección Civil - CONPDEC.

BRASIL, Resolución núm. 212 (19/10/2006), Propone criterios rectores para regular la prestación de eventuales beneficios en el ámbito de la política pública asistencial.

BRASIL, Resolución CIT núm. 7 (10/09/2009), Protocolo de Gestión Integrada de Servicios, Beneficios y Transferencias de Ingresos del Sistema Único de Assistência Social (SUAS).

BRASIL, Resolución CNAS núm. 33 (12/12/2012), Aprueba la Norma Operacional Básica do Sistema Único de Assistência Social - NOB / SUAS.